

Nombramiento del personal de la Comisión Nacional de Boxeo.—
G. O. No. 4970, del 5 de Diciembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1746.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

VISTO el artículo segundo de la ley número mil setenta y uno, promulgada el día doce de diciembre del año mil novecientos veintiocho,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan nombrados para constituir la Comisión Nacional de Boxeo, por un periodo de dos años contados desde la fecha en que entre en vigor el presente decreto, los señores Coronel Ernesto Pérez, del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República, como Presidente; Teniente Coronel Rafael Rovira Rodríguez, de la Policía Nacional, Mayor José Menéndez, del Ejército Nacional, e Ingeniero Félix Benítez Rexach, como vocales; y Fredy Martínez Aybar como secretario.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento de Comisiones Supervisoras de instituciones benéficas y cárceles.— G. O. No. 4971, del 9 de Diciembre de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1747.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. 1º— Quedan nombradas las siguientes Comisiones supervisoras del funcionamiento de las instituciones benéficas